CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente me permito certificar que la Señor (a) **EMMA ALMEIDA RAMIREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **30.210.401** de San Vicente de Chucurí, laboró para esta Institución Educativa como **TUTORA VIRTUAL** desde junio de 2015 a junio de 2016, con una jornada laboral de lunes a viernes y los sábados.

Se expide esta constancia a solicitud del interesado con fecha del 19 de enero de 2017.

Cordialmente,

ARCADIO MAYA ELEJALDE
Rector

Copia: Hoja de Vida

MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, 29 de Abril de 2015

Barrio Cordoncillos

Junta de Acción Comunal

COMUNA 8

CERTIFICACION

Que la Señora **EMMA TULIA ALMEIDA RAMIREZ**, Identificada con la Cedula de Ciudadanía **No 30.210.401** Expedida en Girón, laboro en la Junta de Acción Comunal de la Comuna 8, en el periodo de enero del 2013 hasta agosto del 2014 desempeñando las siguientes funciones

Capacitación y Coordinación de eventos deportivos, hacia la comunidad de jóvenes vulnerables.

Se expide en Bucaramanga a los dos días del mes de Diciembre del 2014.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA LEON OCHA

Presidenta Barrio Cordoncillos y Aso Comuna 8

C/C 7.729.868 Bucaramanga

TEL: 315 2795022

BUCARAMANGA EMPRESA DE TODOS

Coonal Salud
Cooperativa Nacional de la Salud

CERTIFICACION

Que la señora **EMMA TULIA ALMEIDA RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía No 30.210.401 expedida en Girón, laboro en nuestra empresa desde marzo del 2004 hasta diciembre de 2007 desempeñando el cargo de DIRECTORA COMERCIAL.

FUNCIONES

- Realizar contactos con los clientes actuales y en potencias para lograr el uso de los productos y satisfacciones de los clientes, ejecución de plan de ventas y realización de visitas a clientes, analizar y prospección de clientes potenciales, conocimientos de la competencia con sus ventajas y debilidades competitivas.

- Marcar los objetivos concretos a toda la fuerza comercial a su cargo y saber resolver problemas comerciales y/o de marketing.

Se expide en Bucaramanga a los siete (7) días del mes de febrero del 2008.

ALVARO VILLAMIZAR MARTINEZ

GERENTE

Certificación No. 258

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

HACE CONSTAR

Que la señora **EMMA TULIA ALMEIDA RAMIREZ** Identificada con la cédula de ciudadanía No 30.210.401 expedida en Girón (Santander); celebro con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación.

Contrato de Prestación de Servicios No. 144 del 29 de Enero de 2010

Objeto: Prestar los servicios de carácter temporal como instructor en la orientación de proyectos de formación titulada.

Fecha de Inicio: 29 de Enero de 2010

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de (7) meses, contados a partir de la suscripción y legalización.

Fecha de Terminación: 30 de Agosto del 2010

Cesión: No Fue Cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Diecisiete Millones Quinientos Setenta Mil Pesos$17.570.000Pesos/cte.

Obligaciones: El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.

1) Cumplir el objeto del contrato descrito en las clausulas primera y segunda en los horarios y lugares que el SENA indique.
2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
3) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

4) *Efectuar el pago al sistema general de seguridad social integrado, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al pago de seguridad social en salud y pensiones.*

Contrato de Prestación de Servicios No. *314 del 8 de Febrero de 2011*

Objeto: Prestar los servicios de carácter temporal como instructor en la orientación de proyectos de formación titulada del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos.

Fecha de Inicio: *10 de Febrero de 2011*

Término de Ejecución: *El término inicial pactado fue de (4) meses y (21) días, contados a partir de la suscripción y legalización.*

Fecha de Terminación: *30 de Junio del 2011*

Cesión: *No Fue Cedido.*

Valor: *El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Doce Millones Trescientos Sesenta Mil Pesos$12.360.000Pesos/cte.*

Obligaciones: *El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.*

1) *Participar en la elaboración de proyectos de formación.*
2) *Impartir información en los horarios y lugares que la institución indique.*
3) *Participar en las actividades que se programen.*
4) *Entregar reportes estadísticos y registros inherentes al proceso de formación.*
5) *Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas tecnológicos, para garantizar integridad en la formulación de proyectos.*
6) *Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acción diferente de inducción.*
7) *Reportar en el sistema SOFIA PLUS en máximo 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.*

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

8) El coordinador académico podrá desimaginarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto tecnológico que garanticen la integridad de la ejecución del proceso de aprendizaje.
9) Preparar, orientar desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral.
10) El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto a los manuales del sistema de gestión de calidad y demás normas que regulen la formación profesional integral, en el SENA y además entregar oportunamente las listas de los alumnos inscritos centros y registro y certificación.
11) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, innovación, investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices por su mejoramiento continuo.
12) Evaluar el proceso de aprendizaje, oportunamente en os formatos correspondientes.
13) Participar en el desarrollo de innovación, pedagógicas en el área específica en que se desempeñe mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
14) Participar en los procesos de promoción de los programas de formación integral servicios de actividades y divulgación tecnológica.
15) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de formación titulada.
16) Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional.
17) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puesto bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
18) solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor propia de su cargo.

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

19) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro único Tributario-RUT. b) copia de la cedula de ciudadanía c) copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la republica d) copia del certificado antecedentes expedido por la procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses.e) Copia del certificado judicial expedido por el DAS f) Constancia de afiliación al plan obligatorio de salud a través de una empresa promotora de salud (E.P.S) al sistema general de pensiones g) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado h) formato único de hoja de vida diligenciado.

Contrato de Prestación de Servicios No. *1306 del 19 de Julio de 2011*

Objeto: Prestar los servicios de carácter temporal como instructor en la orientación de proyectos de formación titulada del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos en el área de TN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.

Fecha de Inicio: *3 de Agosto de 2011*

Término de Ejecución: *El término inicial pactado fue de (4) meses y (28) días, contados a partir de la suscripción y legalización.*

Fecha de Terminación: *30 de Diciembre del 2011*

Cesión: *No Fue Cedido.*

Valor: *El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Doce Millones Ochocientos Setenta Y Cinco Mil Pesos$12.875.000Pesos/cte.*

Obligaciones: *El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.*

1) Participar en la elaboración de proyectos de formación.
2) Impartir información en los horarios y lugares que la institución indique.
3) Participar en las actividades que se programen.
4) Entregar reportes estadísticos y registros inherentes al proceso de formación.
5) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas tecnológicos, para garantizar integridad en la formulación de proyectos.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

6) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acción diferente de inducción.
7) Reportar en el sistema SOFIA PLUS en máximo 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
8) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información.
9) El coordinador académico podrá desimaginarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto tecnológico que garanticen la integridad de la ejecución del proceso de aprendizaje.
10) Preparar, orientar desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral.
11) El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto a los manuales del sistema de gestión de calidad y demás normas que regulen la formación profesional integral, en el SENA y además entregar oportunamente las listas de los alumnos inscritos centros y registro y certificación.
12) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, innovación, investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices por su mejoramiento continuo.
13) Evaluar el proceso de aprendizaje, oportunamente en os formatos correspondientes.
14) Participar en el desarrollo de innovación, pedagógicas en el área específica en que se desempeñe mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

15) *Participar en los procesos de promoción de los programas de formación integral servicios de actividades y divulgación tecnológica.*
16) *Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de formación titulada.*
17) *Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional.*
18) *Responder por la integridad y buen uso de materiales equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.*
19) *solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor propia de su cargo.*
20) *En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos y Riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditaran únicamente por el Sistema de Pila o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, la contratista también deberá acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.*
21) *Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro único Tributario-RUT. b) copia de la cedula de ciudadanía c) copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la republica d) copia del certificado antecedentes expedido por la procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses.e)Constancia de afiliación al plan obligatorio de salud a través de una empresa promotora de salud (E.P.S) al sistema general de pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado h) formato único de hoja de vida diligenciado.*
22) *Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.*

Contrato de Prestación de Servicios No. *380 del 23 de Enero de 2012*

Objeto: Prestar los servicios de carácter temporal como instructor en la orientación de proyectos de formación titulada del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos en el área de TE VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

Certificado No SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Fecha de Inicio: 24 de Enero de 2012

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de (5) meses y (12) días, contados a partir de la suscripción y legalización.

Fecha de Terminación: 4 de Julio del 2012

Cesión: No Fue Cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Catorce Millones Cuarenta Mil Pesos$14.040.000Pesos/cte.

Obligaciones: El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.

1) Participar en la elaboración de proyectos de formación.
2) Impartir información en los horarios y lugares que la institución indique.
3) Participar en las actividades que se programen.
4) Entregar reportes estadísticos y registros inherentes al proceso de formación.
5) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas tecnológicos, para garantizar integridad en la formulación de proyectos el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de prueba para la selección de aprendices, entre otras.
6) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices la formación titulada y reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
7) Reportar en el sistema SOFIA PLUS en máximo 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de juicios evaluativos. Creación de rutas de asociación y aprendices.
8) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento der aprendizajes previos.
9) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

10) El coordinador académico podrá desimaginarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto tecnológico que garanticen la integridad de la ejecución del proceso de aprendizaje.
11) Preparar, orientar desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral.
12) El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto a los manuales del sistema de gestión de calidad y demás normas que regulen la formación profesional integral, en el SENA y además entregar oportunamente las listas de los alumnos inscritos centros y registro y certificación.
13) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, innovación, investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices por su mejoramiento continuo.
14) Evaluar el proceso de aprendizaje, oportunamente en os formatos correspondientes.
15) Participar en el desarrollo de innovación, pedagógicas en el área específica en que se desempeñe mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
16) Participar en los procesos de promoción de los programas de formación integral servicios de actividades y divulgación tecnológica.
17) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de formación titulada.
18) Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional.
19) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puesto bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
20) Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor propia de su cargo.
21) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

22) El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.
23) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos y Riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditaran únicamente por el Sistema de Pila o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, la contratista también deberá acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
24) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro único Tributario-RUT. b) copia de la cedula de ciudadanía c) copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la republica d) copia del certificado antecedentes expedido por la procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses.e) Copia del certificado judicial expedido por el DAS f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del sistema de información y gestión de empleo público-SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el grupo de Apoyo Administrativo de la Regional.
25) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Contrato de Prestación de Servicios No. *1812 del 27 de Agosto de 2012*

Objeto: Prestar los servicios de carácter temporal como instructor en la orientación de proyectos de formación titulada y complementaria en el área de TGO GESTION DE MERCADOS Centro de Servicios Empresariales y Turísticos.

Fecha de Inicio: *30 de Agosto de 2012*

Término de Ejecución: *El término inicial pactado fue de (3) meses y (19) días, contados a partir de la suscripción y legalización.*

Fecha de Terminación: *15 de Diciembre del 2012*

Cesión: *No Fue Cedido.*

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Valor: *El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Diez Millones Ochocientos Setenta Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos$10.870.933Pesos/cte.*

Obligaciones: *El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.*

1) *Participar en la elaboración de proyectos de formación.*
2) *Impartir información en los horarios y lugares que la institución indique.*
3) *Participar en las actividades que se programen.*
4) *Entregar reportes estadísticos y registros inherentes al proceso de formación.*
5) *Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas tecnológicos, para garantizar integridad en la formulación de proyectos el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de prueba para la selección de aprendices, entre otras.*
6) *Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices la formación titulada y reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.*
7) *Reportar en el sistema SOFIA PLUS en máximo 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de juicios evaluativos. Creación de rutas de asociación y aprendices.*
8) *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento der aprendizajes previos.*
9) *Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.*
10) *El coordinador académico podrá desimaginarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto tecnológico que garanticen la integridad de la ejecución del proceso de aprendizaje.*
11) *Preparar, orientar desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral.*

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

12) El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto a los manuales del sistema de gestión de calidad y demás normas que regulen la formación profesional integral, en el SENA y además entregar oportunamente las listas de los alumnos inscritos centros y registro y certificación.
13) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, innovación, investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices por su mejoramiento continuo.
14) Evaluar el proceso de aprendizaje, oportunamente en os formatos correspondientes.
15) Participar en el desarrollo de innovación, pedagógicas en el área específica en que se desempeñe mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
16) Participar en los procesos de promoción de los programas de formación integral servicios de actividades y divulgación tecnológica.
17) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de formación titulada.
18) Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional.
19) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puesto bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
20) Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor propia de su cargo.
21) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
22) El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

23) *En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos y Riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditaran únicamente por el Sistema de Pila o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, la contratista también deberá acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.*
24) *Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro único Tributario-RUT. b) copia de la cedula de ciudadanía c) copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la republica d) copia del certificado antecedentes expedido por la procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses.e) Copia del certificado judicial expedido por el DAS f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del sistema de información y gestión de empleo público-SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el grupo de Apoyo Administrativo de la Regional.*
25) *Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.*

Contrato de Prestación de Servicios No. *270 del 16 de Enero de 2013*

Objeto: Prestar los servicios de carácter temporal como instructor en la orientación de proyectos de formación titulada y complementaria en el área de GESTION ADMINISTRATIVA Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de la Regional Santander.

Fecha de Inicio: *21 de Enero de 2013*

Término de Ejecución: *El término inicial pactado fue de (10) meses y (21) días, contados a partir de la suscripción y legalización.*

Fecha de Terminación: *11 de Diciembre del 2013*

Cesión: *No Fue Cedido.*
Valor: *El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de treinta Y Dos Millones Novecientos Sesenta y cuatro Mil Ochocientos treinta y DOS Pesos$32.974.832Pesos/cte.*

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Obligaciones: *El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.*

1) *Participar en la elaboración de proyectos de formación.*
2) *Impartir información en los horarios y lugares que la institución indique.*
3) *Participar en las actividades que se programen.*
4) *Entregar reportes estadísticos y registros inherentes al proceso de formación.*
5) *Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas tecnológicos, para garantizar integridad en la formulación de proyectos el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de prueba para la selección de aprendices, entre otras.*
6) *Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices la formación titulada y reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.*
7) *Reportar en el sistema SOFIA PLUS en máximo 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de juicios evaluativos. Creación de rutas de asociación y aprendices.*
8) *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento der aprendizajes previos.*
9) *Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.*
10) *El coordinador académico podrá desimaginarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto tecnológico que garanticen la integridad de la ejecución del proceso de aprendizaje.*
11) *Preparar, orientar desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral.*

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

12) El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto a los manuales del sistema de gestión de calidad y demás normas que regulen la formación profesional integral, en el SENA y además entregar oportunamente las listas de los alumnos inscritos centros y registro y certificación.
13) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, innovación, investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices por su mejoramiento continuo.
14) Evaluar el proceso de aprendizaje, oportunamente en os formatos correspondientes.
15) Participar en el desarrollo de innovación, pedagógicas en el área específica en que se desempeñe mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
16) Participar en los procesos de promoción de los programas de formación integral servicios de actividades y divulgación tecnológica.
17) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de formación titulada.
18) Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional.
19) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puesto bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
20) Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor propia de su cargo.
21) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
22) El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

23) *En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos y Riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditaran únicamente por el Sistema de Pila o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, la contratista también deberá acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.*
24) *Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro único Tributario-RUT. b) copia de la cedula de ciudadanía c) copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la republica d) copia del certificado antecedentes expedido por la procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses.e) Copia del certificado judicial expedido por el DAS f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del sistema de información y gestión de empleo público-SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el grupo de Apoyo Administrativo de la Regional.*
25) *Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.*

Se expide en Bucaramanga a los 5 días del mes de Septiembre de 2017, a solicitud de la interesada.

Campo Elías Gutiérrez Polanía

Vo. Bo. Jairo Arenales C.

Líder Gestión Documental
Proyecto: Jennifer Marín

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. **366**

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS

CERTIFICA

Que la señora EMMA TULIA ALMEIDA RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía NO. 30.210.401 de Girón (Santander), suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato: 980 del 20 de Enero de 2014

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor por periodos Fijos en formación titulada, virtual y complementaria en el programa de Cien Mil Oportunidades en el área de: GESTION EMPRESARIAL del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de la Regional Santander.

Obligaciones: El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le Son propias, se obliga para con el SENA.

1) Participar en la elaboración de proyectos de formación
2) Impartir formación en los horarios y lugares que la institución indique
3) Participar en las actividades que se programen
4) Entregar reportes estadísticos y registros inherentes al proceso de formación
5) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras
6) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
7) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

8) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
9) Comunicar al coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10) El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
11) Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral.
12) El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto a los manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de alumnos inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación.
13) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
14) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
15) . Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
16) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica.
17) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de Formación Titulada.
18) Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional. Entregar en un máximo de dos días y en cualquier tiempo los reportes e información solicitados por el supervisor del contrato en aras de garantizar la calidad de la formación impartida por el instructor
19) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
20) Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.
21) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

22) Para el desarrollo del Presente contrato se hace necesario que el contratista se desplace a centros de reclusión que sean manejados por el INPEC del municipio de Santander.

Fecha de Inicio: Veintiuno (21) de Enero de 2014

Término de Ejecución: El término de ejecución pactado fue de Siete (7) Meses y Once (11) Días, se adicionaron (3) meses y (12) días, sin exceder el 13 de Diciembre del 2014.

Valor: El valor del contrato para los efectos legales y fiscales, fue Veintitrés Millones Trecientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Tres Pesos Mcte. ($23.383.273), se adicionaron Diez Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Doscientos Ochenta Pesos Mcte. ($10.792.280) con mensualidades de Tres Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Doscientos Pesos Mcte. ($3.174.200).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en correo electrónico, el 17 de agosto del 2017.

ALMA J. OSORIO AGUIRRE
Subdirectora de Centro

Vo.Bo. Gilberto Moreno
Elaboro: Ingrid Pinto

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. **405**

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS

CERTIFICA

Que la señora EMMA TULIA ALMEIDA RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía No 30.210.401 de Bucaramanga suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato No. 378 Veintiuno (21) de enero de 2015

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor por periodos fijos en formación titulada en el Programa Cien Mil Oportunidades del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de la Regional Santander.

Obligaciones: El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.

1. Participar en la elaboración de proyectos de formación
2. Impartir formación en los horarios y lugares que la institución indique
3. Participar en las actividades que se programen
4. Entregar reportes estadísticos y registros inherentes al proceso de formación
5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices.
8. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos,
9. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

ISO 9001
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000
Certificado No GP-CER339688

10. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
11. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral.
12. El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto a los manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de alumnos inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación.
13. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
14. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
15. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
16. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica.
17. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de Formación Titulada.
18. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional. Entregar en un máximo de dos días y en cualquier tiempo los reportes e información solicitados por el supervisor del contrato en aras de garantizar la calidad de la formación impartida por el instructor
19. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
20. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.
22. Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo al nivel A2, según el Marco Común Europeo.
23. Durante el periodo de duración del contrato, el contratista deberá completar el proceso de certificación de competencias, según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos que el Sena adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores

ISO 9001 Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 Certificado No. GP-CER339688

Valor: El valor del contrato para los efectos legales y fiscales fue de Veintitrés Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Diecinueve Pesos Mcte. ($23.235.819) Con Mensualidades de Tres Millones Trecientos Sesenta Y Siete Mil Quinientos Diez Pesos Mcte. ($3.367.510).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en correo electrónico, el 17 de Agosto del 2017.

ALMA J. OSORIO AGUIRRE
Subdirectora de Centro

Vo.Bo. Gilberto Moreno
Elaboro: Ingrid Pinto

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. **363**

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS

CERTIFICA

Que la señora EMMA TULIA ALMEIDA RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía No 30.210.401 de Girón (Santander), suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato: 1816 Diecisiete (17) de Mayo del 2016.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor por períodos fijos en formación titulada y complementaria para impartir formación en las diferentes áreas específicas del Centro de Servicio Empresariales y Turísticos.

Obligaciones: El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.

1.- Participar en la elaboración de proyectos de formación.
2.- Impartir formación para el programa de TEGNÓLOGO GESTIÓN EMPRESARIAL en los horarios y lugares que la institución indique.
3.- Participar en las actividades que se programen.
4.-Entregar reportes estadísticos y registros inherentes al proceso de formación.
5.- Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
6.- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
7.- Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a.- Registro de los juicios evaluativos. b.- Creación de rutas y asociación de aprendices. c.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d.- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

8.- El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
9.- Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral.
10.- El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto a los manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de alumnos inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación.
11.- Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
12.- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
13.- Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
14.- Participar en procesos de promoción de los programas de Formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica.
15.- Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de Formación Titulada.
16.- Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional. Entregar en un máximo de dos días y en cualquier tiempo los reportes e información solicitados por el supervisor del contrato en aras de garantizar la calidad de la formación impartida por el instructor.
17.- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
18 Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica

Fecha de Inicio: Dieciocho (18) de Mayo del 2016.

Término de Ejecución: El Término de ejecución pactado fue Seis (6) Meses y Veintisiete (27) Días, sin exceder el Catorce (14) de Diciembre del 2016.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Valor: El valor del contrato para los efectos legales y fiscales fue de Veintitrés Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Diecinueve Pesos Mcte. ($23.235.819) Con Mensualidades de Tres Millones Trecientos Sesenta Y Siete Mil Quinientos Diez Pesos Mcte. ($3.367.510).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en correo electrónico, el 17 de Agosto del 2017.

ALMA J. OSORIO AGUIRRE
Subdirectora de Centro

Vo.Bo. Gilberto Moreno
Elaboro: Ingrid Pinto

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 5

SENA
ANTIOQUIA

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora EMMA TULIA ALMEIDA RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 30.210.401 de GIRÓN, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	004796 del 25 de Julio de 2017.
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Instructor para orientar programas de formación titulada y complementaria en modalidad presencial en técnicos, tecnólogos y complementaria de la red de gestión administrativa y recursos financieros en el Centro de Diseño y Manufactura del Cuero.
Plazo:	cuatro (4) Meses y veintiocho (28) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	27 de Julio de 2017.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diecisiete millones ciento once mil cuatrocientos cuarenta pesos m/cte. ($17.111.440), con unos honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte. ($3.468.535).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y lugares que el SENA le indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia, oportunidad y calidad. 3. Dentro de las obligaciones del contrato de prestación de servicios personales, se incluirá que el instructor contratista deba aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017. 4. Aplicar al proceso de certificación de competencias

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Calle 63 # 58B -03 - (4) 576 00 00
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

según normas de competencias que apliquen; así como a los procesos que el SENA adelante, para certificar habilidades pedagógicas.

5. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.

6. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico y la estrategia de aprendizaje que el SENA determine.

7. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.

8. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.

9. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.

10. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.

11. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación.

12. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.

13. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo.

14. Informar oportunamente al supervisor del contrato la terminación anticipada de gestión tiempos para su debida programación.

15. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.

16. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

17. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el

ISO 9001 Icontec
Certificado No. SC-CER339681

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

NTCGP 1000 Icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Calle 63 # 58B -03 - (4) 576 00 00
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

reconocimiento de aprendizajes previos.

18. Reportar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información.

19. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

20. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular.

21. Durante la duración del contrato, aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta.

22. Durante la vigencia del contrato, capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.

23. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado.

24. Informar oportunamente a la Subdirección del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución.

25. Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato.

26. Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato.

27. Acreditar desde el perfeccionamiento del presente contrato y en lo sucesivo para cada pago de sus honorarios mensuales y en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de sus aportes a salud y pensión

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Calle 63 # 58B -03 - (4) 576 00 00
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

en calidad de trabajador independiente, pagos que se acreditarán únicamente por el Sistema PILA, por el de Planilla Asistida o por el que determine el Ministerio de la Protección Social.

28. Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales ante la A.R.L. respectiva, debiendo entregar al SENA la copia del formulario de afiliación en el momento en que legaliza el contrato, es decir, una vez aporta la póliza de cumplimiento y mensualmente el comprobante del respectivo pago, todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 2800 de 2003 y 723 de 2012.

29. Realizarse los exámenes pre ocupacionales determinados por el Decreto 723 de 2013, dentro los 20 días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

30. Apoyar los procesos de registro calificado y autoevaluación de los programas de formación del Centro.

31. El Centro de Formación Profesional podrá asignar a instructores contratistas, horas de dedicación a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, hasta un máximo de 80 horas mensuales, siempre y cuando le hayan sido aprobados proyectos para la vigencia 2017, según las líneas programáticas de SENNOVA.

32. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 14 de Septiembre de 2017.

JORGE CASTRO CORRALES
Subdirector Centro de Diseño y Manufactura del Cuero
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Sol Beatriz Vasquez Tirado
IP: 43174
Vo.Bo.:

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Calle 63 # 58B -03 - (4) 576 00 00
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 496

SENA
ANTIOQUIA

LA SUBDIRECTORA (E) DEL
CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora EMMA TULIA ALMEIDA RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 30.210.401 de GIRÓN, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	002766 del 23 de Enero de 2018.
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal como Instructor virtual de programas de formación en el Centro Tecnológico del Mobiliario.
Plazo:	diez (10) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	01 de Febrero de 2018.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cinco millones quinientos mil pesos m/cte. ($35.500.000), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos cincuenta mil pesos m/cte. ($3.550.000).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 03 de Septiembre de 2018.

MARIA DAMARIS AGUDELO BERRIO
Subdirectora (E) Centro
Tecnológico del Mobiliario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Beatriz Saldarriaga Restrepo
IP: 43151
Vo.Bo.:

ISO 9001
Certificado No.
SC-CER339681

IQNet
Certificado No.
CO-SC-CER339681

NTCGP 1000
Certificado No.
GP-CER339688

Certificación No. 162 de 2019.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **EMMA TULIA ALMEIDA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 30.210.401 de Girón, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha: del Contrato:** 1533; de 26 de febrero de 2019

Objeto: Prestas con plena autonomía técnica y administrativa, y de forma articulada los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación en el programa Negociación Internacionalidad y afines modalidad virtual, de acuerdo con las necesidades, programación establecida y productos de formación pactados del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial, en marco de la formación Titulada Virtual.
Plazo de ejecución: 27 de febrero de 2019 hasta el 25 de junio de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución: 27 de febrero de 2019
Fecha de Terminación de Contrato: 25 de junio de 2019
Término de Ejecución: 04 meses
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Catorce Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Trescientos Sesenta y Nueve pesos M/Cte. ($14.596.369). Con honorarios mensuales la suma de Tres Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Siete Pesos M/cte. ($3.679.757).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizaje previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación en el marco de la Formación Titulada Virtual.

2. Registra, verificar y hacer seguimiento en el sistema Sofía plus de manera oportuna de todas las actividades que se acuerdo con los procesos que son de sus responsabilidad, garantizado la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a) registro de juicios evaluativos de las competencias a su cargo b) Asociación de aprendices a la ruta de aprendizaje correspondiente al programa de formación modalidad virtual c) registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizaje

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

previos d) comunicación y reporte oportuno al coordinador académico sobre las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluaciones de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y estándares metodológicos de la entidad, en el marco de la Formación Titulada Virtual.
4. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de los aprendices.
5. Responder por los bienes y elementos puestos su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el centro establezca, así como formación de TIC´S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. Asistir de manera obligatoria a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación, actualización en formación.
7. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación.
8. Aplicar al proceso de certificación por competencias relacionadas con las funciones de instructor o el área de desempeño, de acuerdo a la programación de la entidad en el marco de la Formación Titulada Virtual.
9. Cumplir con la programación de 160 horas mensuales, en el marco de la Formación Titulada Virtual.
10. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación Titulada Virtual.
11. Apoyar al centro de formación en la ejecución de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que cuenten con el aval del grupo de investigación Tecnología productividad del centro de formación y del Grupo SENNOVA de Dirección General, de acuerdo con lineamientos establecidos dentro del proceso de Gestión de la Innovación y La Competitividad: cuando el instructor participe en la ejecución de un proyecto, deberá elaborar y presentar oportunamente a los diferentes instancias del centro de formación, los informes técnico de avance técnico y presupuestal, indicadores, resultados y producción académica de los proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico de la actual vigencia, así como la participación en los encuentro programados.
12. Dar cumplimento a las programaciones de formación previamente establecidas y señaladas por las coordinaciones académicas, en el marco de la formación Titulada Virtual.

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

13. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme: al Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma compromiso, en particular lo concerniente a la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral y los lineamientos establecidos en la Guía Orientación Ambientes Virtuales de aprendizaje GFPI-G-014 (publicada en la Plataforma compromiso), en el marco de la Formación Titulada Virtual.
14. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.
15. Participar en el proceso de documentación, generación y entrega oportuna de productos y evidencias con destino al registro calificado de los programas requeridos, con los criterios de calidad señalados por la coordinación académica, el Líder del Equipo Ejecutor y el Líder de Registro Calificado, en el marco de la Formación Titulada Virtual.
16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, en el marco de la Formación Titulada Virtual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2019.

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
Subdirector de Centro.

Proyecto: Ana Milena Delgado Rico
Apoyo Administrativo

Revisó: María Mercedes Sarmiento Morales
Coordinadora Administrativa

Certificación No. 320 de 2019.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **EMMA TULIA ALMEIDA RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.30.210.401 de Girón, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha: del Contrato:** 2187; de 27 de junio de 2019
Objeto: Prestas con plena autonomía técnica y administrativa, y de forma articulada los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación en el programa Negociación Internacionalidad y afines modalidad virtual, de acuerdo con las necesidades, programación establecida y productos de formación pactados del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial, en marco de la formación Titulada Virtual.
Plazo de ejecución: 28 de junio de 2019 hasta el 18 de diciembre de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución: 28 de junio de 2019
Fecha de Terminación de Contrato: 18 de diciembre de 2019
Término de Ejecución: 05 meses y 21 días
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veinte Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Quince Pesos M/Cte. ($20.974.615). Con honorarios mensuales la suma de Tres Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Siete Pesos M/cte. ($3.679.757).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizaje previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación en el marco de la Formación Titulada Virtual.
2. Registra, verificar y hacer seguimiento en el sistema Sofía plus de manera oportuna de todas las actividades que se acuerdo con los procesos que son de sus responsabilidad, garantizado la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a) registro de juicios evaluativos de las competencias a su cargo b) Asociación de aprendices a la ruta de aprendizaje correspondiente al programa de formación modalidad virtual c) registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizaje previos d) comunicación y reporte oportuno al coordinador académico sobre las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluaciones de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y estándares metodológicos de la entidad, en el marco de la Formación Titulada Virtual.
4. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de los aprendices.
5. Responder por los bienes y elementos puestos su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el centro establezca, así como formación de TIC´S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. Asistir de manera obligatoria a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación, actualización en formación.
7. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación.
8. Aplicar al proceso de certificación por competencias relacionadas con las funciones de instructor o el área de desempeño, de acuerdo a la programación de la entidad en el marco de la Formación Titulada Virtual.
9. Cumplir con la programación de 160 horas mensuales, en el marco de la Formación Titulada Virtual.
10. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación Titulada Virtual.
11. Apoyar al centro de formación en la ejecución de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que cuenten con el aval del grupo de investigación Tecnología productividad del centro de formación y del Grupo SENNOVA de Dirección General, de acuerdo con lineamientos establecidos dentro del proceso de Gestión de la Innovación y La Competitividad: cuando el instructor participe en la ejecución de un proyecto, deberá elaborar y presentar oportunamente a los diferentes instancias del centro de formación, los informes técnico de avance técnico y presupuestal, indicadores, resultados y producción académica de los proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico de la actual vigencia, así como la participación en los encuentro programados.
12. Dar cumplimento a las programaciones de formación previamente establecidas y señaladas por las coordinaciones académicas, en el marco de la formación Titulada Virtual.
13. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme: al Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma compromiso, en particular lo concerniente a la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral y los lineamientos establecidos en la Guía Orientación Ambientes Virtuales de aprendizaje GFPI-G-014 (publicada en la Plataforma compromiso), en el marco de la Formación Titulada Virtual.
14. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

15. Participar en el proceso de documentación, generación y entrega oportuna de productos y evidencias con destino al registro calificado de los programas requeridos, con los criterios de calidad señalados por la coordinación académica, el Líder del Equipo Ejecutor y el Líder de Registro Calificado, en el marco de la Formación Titulada Virtual.
16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, en el marco de la Formación Titulada Virtual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2019.

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
Subdirector de Centro.

Proyecto: Ana Milena Delgado Rico
Apoyo Administrativo

Revisó: María Mercedes Sarmiento Morales
Coordinadora Administrativa

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DELCENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **EMMA TULIA ALMEIDA RAMIREZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 30210401, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1760649 del 13 de agosto de 2020**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación profesional integral complementaria presencial y/o virtual a distancia, conforme a las necesidades del centro de comercio y servicios - SENA Regional Cauca en el departamento del cauca, para el programa SER - Área: Emprendimiento rural.
Plazo:	Desde el 15-08-2020 Hasta 18-12-2020
Inicio de Ejecución:	15-08-2020
Término de ejecución:	Cuatro (4) Meses y (03) tres días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Quince millones novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos ($15.974.400)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 02 días del mes de diciembre de 2020.

Firmado digitalmente por Fernado Alfonso Escobar Quira
Fecha: 2020.12.03 09:45:58 -05'00'

FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA
Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Paola T.
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Isabel P.
Coordinadora- Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681